

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000577

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00493

Señores	:		R.U.C.	:		
Dirección	:					
Teléfono	:		Fax	:		
Email	:		Fecha	:	24/07/2025	
Concepto	:	SERVICIO DE CONSERVACION DE PINTURA MURAL PARA LA META 12		Moneda	:	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100444180	SERVICIO DE CONSERVACION DE PINTURA MURAL	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra

 - Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE EJECUCION :

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	
ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCIÓN DE PUESTA EN VALOR, ACONDICIONAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA
ACTIVIDAD DEL POI:	REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA – COMPONENTE CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTÍN PÍO CONCHA - URUBAMBA
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE PINTURA MURAL DE LA CASA MARTIN PÍO CONCHA
I. FINALIDAD PÚBLICA	
Se solicita el presente requerimiento de servicio para ejecutar acciones inmediatas de conservación preventiva en las superficies con pintura mural ubicadas en la casona virreinal, a fin de estabilizar su estado de conservación y evitar su deterioro progresivo, mediante un SERVICIO DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE PINTURA MURAL DE LA CASA MARTIN PÍO CONCHA , en el marco del Proyecto de Inversión: "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA – COMPONENTE CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTÍN PÍO CONCHA", con CUI N.º 2017492.	
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION	
La presente contratación tiene como objetivo principal (no limitativo) contratar los servicios especializados de una persona natural o jurídica con experiencia en conservación de bienes culturales muebles y pintura mural , para ejecutar el SERVICIO DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE PINTURA MURAL EN LA CASA MARTÍN PÍO CONCHA , en el marco del Proyecto de Inversión: "Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota – Componente Centro de Interpretación Casa Martín Pío Concha", a fin de garantizar la estabilización, protección y preservación del bien cultural frente a factores de deterioro, así como permitir el desarrollo seguro de las intervenciones arquitectónicas previstas en los ambientes colindantes.	
III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	
El servicio a contratar comprende la ejecución de actividades especializadas de conservación preventiva en las pinturas murales ubicadas en la Casa Martín Pío Concha, en el marco del Proyecto de Inversión: "Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota – Componente Centro de Interpretación Casa Martín Pío Concha", CUI N° 2017492. Dichas pinturas presentan un estado de conservación deficiente, con presencia de áreas abolsadas, escamadas, enconchadas, desprendimientos, pérdida de cohesión cromática y acumulación de polvo, siendo urgente su intervención para prevenir mayores daños y permitir la ejecución de obras arquitectónicas colindantes. El servicio se orienta a consolidar, estabilizar y proteger los sectores intervenidos mediante procedimientos técnicos no invasivos y reversibles, con sustento en principios de conservación ética y metodologías compatibles con la normativa vigente de protección del patrimonio. 3.1. Actividades El servicio de Conservación Preventiva de Pintura Mural de la Casa Martín Pío Concha deberá comprender, como mínimo, las siguientes actividades: • Inspección visual detallada y levantamiento fotográfico de la pintura mural ubicada en el segundo nivel de la casona, en zonas expuestas a la intemperie. • Actualización del diagnóstico del estado de conservación de la pintura mural, identificando patologías como desprendimientos, abolsamientos, acumulación de suciedad, pérdida de capa pictórica, entre otros. • Evaluación de factores de deterioro internos y externos que afectan la estabilidad material y la legibilidad estética de la pintura mural. • Realizar la conservación preventiva de la pintura mural, en base de al diagnóstico del estado de conservación. • Aplicación de medidas de conservación preventiva de carácter no invasivo e inmediato, tales como limpieza superficial en seco, fijación de estratos pictóricos inestables, protección temporal contra agentes ambientales, entre otros, con materiales compatibles y reversibles. • Garantizar que la protección preventiva permitirá continuar con los trabajos de conservación y restauración en la casona. • Registro técnico de intervenciones realizadas, con fichas de conservación, fotografías del antes-durante-después, croquis de ubicación y memoria de procedimientos. • Elaboración de un informe técnico final que integre el diagnóstico, las medidas ejecutadas y las recomendaciones técnicas para el monitoreo y mantenimiento durante la ejecución de la conservación y restauración de la casona, con el fin de asegurar la protección del bien cultural.	





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Formulación de una propuesta técnica de conservación y restauración integral, que identifique zonas de riesgo, proponga lineamientos técnicos de intervención futura, y establezca una estimación de costos, tiempos y técnicas aplicables, como insumo para la actualización del expediente técnico.

Cualquier procedimiento técnico deberá priorizar la **minima intervención, compatibilidad de materiales, reversibilidad de los tratamientos, y la documentación completa de los procesos ejecutados**, conforme a los principios de conservación internacionalmente reconocidos.

3.2. Reglamentos y Normas técnicas

Las actividades deberán ejecutarse respetando los siguientes marcos normativos y técnicos:

- **Ley N° 28296 – Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación** y su Reglamento.
- **Carta de Venecia (1964)** – Principios internacionales sobre la conservación y restauración de monumentos y sitios.
- **Carta de Burra (Australia ICOMOS, 2013)** – Principios para la conservación de lugares de valor cultural.
- **Normas del ICCROM (Centro Internacional de Estudios para la Conservación y la Restauración de los Bienes Culturales)** en materia de conservación preventiva.
- **Normas del ICOM-CC (Comité de Conservación del Consejo Internacional de Museos)** relativas a criterios éticos y técnicos en conservación de obras murales.
- Buenas prácticas profesionales en conservación-restauración, conforme a estándares internacionales.
- Recomendaciones del expediente técnico de conservación y restauración de pintura mural de octubre de 2020, como documento de referencia contextual.
- **Directivas del Proyecto Especial Plan COPESCO**, vigentes al momento de la ejecución del servicio.

Las referidas normas técnicas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas de ser el caso.

3.3. Seguros

El proveedor del servicio deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, conforme a lo establecido en la **Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo** y su reglamento aprobado mediante **D.S. N° 005-2012-TR**, así como las normas complementarias y conexas aplicables.

De manera obligatoria, previo al inicio del servicio, el contratista deberá presentar la documentación que acredite la cobertura de los siguientes seguros y medidas de prevención:

- **Seguro Vida Ley:** El personal asignado al servicio deberá contar con el Seguro de Vida Ley conforme a lo establecido en la **Ley N° 29549** y su reglamento, desde el primer día de labores, sin excepción.
- **Seguro contra accidentes personales:** Cobertura vigente durante toda la ejecución del servicio, que incluya atención médica, incapacidad temporal o permanente, y fallecimiento.

El proveedor será responsable de todos los riesgos inherentes al desarrollo del servicio y responderá por cualquier daño que pudiera ocasionarse al inmueble histórico intervenido, a terceros o a su propio personal, eximiendo de toda responsabilidad a la Entidad.

3.4. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No corresponde.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

Suma Alzada

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

El contratista mantendrá confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

La documentación que se generó durante la ejecución del servicio, constituirá propiedad del Plan COPESCO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del servicio, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

- 6.1. **Lugar:** El servicio será ejecutado en el ámbito de la obra "REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA" – COMPONENTE "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA", distrito de Urubamba, provincia de Urubamba, departamento de Cusco.
- 6.2. **Plazo de ejecución:** El servicio será realizado en un plazo máximo de veinte (20) días calendario. El plazo será contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de la Orden de Servicio.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

Cumplir con todas las normas de seguridad y salud en el trabajo, y asegurar el bienestar de su personal durante el desarrollo del servicio.

Contar con el personal técnico calificado, con experiencia comprobada en conservación y restauración de pintura mural, incluyendo un licenciado de la carrera de Conservación y Restauración de obras de Arte como responsable técnico del servicio.

7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

La residencia de obra, le dará acceso al contratista al Expediente Técnico - COMPONENTE DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ELEMENTOS ARTÍSTICOS Y ARQUITECTÓNICOS Y BIENES CULTURALES MUEBLES PINTURA MURAL.

Se le proporcionará las facilidades de acceso al área de trabajo y permanente coordinación con la especialista en arquitectura del proyecto.

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

7.1.3. Áreas que coordinarán con el contratista:

El contratista deberá mantenerse en total coordinación con la Residencia de obra, incluyendo las distintas especialidades (Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y Especiales y Seguridad) de la Residencia de obra.

7.1.4. Áreas responsables de las medidas de control:

Área usuaria, Residencia de obra.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente.
- El proveedor debe estar dedicado al objeto de contratación.
- No estar impedido para contratar con el estado.

8.1. PERSONAL

8.1.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:

Profesional de la carrera Profesional de Conservación y Restauración de obras de Arte (licenciado). Acreditado mediante copia simple de los documentos.

8.1.2. Experiencia:

• **Experiencia General:**

Contar con experiencia mínima de 05 años en el ejercicio de la profesión, a partir de la emisión de título profesional, acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos, constancias, certificados con su respectiva conformidad y/o constancia de prestación.

• **Experiencia Específica:**

Contar con experiencia mínima de 03 años con la función de especialista en conservación y restauración de obras de arte; y/o en la ejecución de proyectos patrimoniales, acreditado con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contratos, constancias, certificados con su respectiva conformidad y/o constancia de prestación.

8.1.3. Capacitación, de especialización:

• **Capacitaciones, cursos, diplomados y/o seminarios:**

- Gestión en Patrimonio Cultural





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- Diagnóstico del Sector Cultura e Industrias Culturales
- Conservación Y restauración de Bienes Culturales Muebles

Se acreditarán con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la capacitación.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

El servicio se realizará en (02) dos entregables, según el siguiente detalle:

N° ENTREGABLE	DETALLE	PLAZO DE ENTREGA
1° ENTREGABLE	PINTURA MURAL CONSERVADA PREVENTIVAMENTE Y PROTEGIDA	A los veinte (20) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación de Orden de Servicio.

Este entregable corresponde a la ejecución efectiva de las acciones de conservación preventiva sobre la pintura mural ubicada en la Casona Martín Pío Concha. Deberá comprender:

- Limpieza mecánica superficial controlada y/o especializada.
- Fijación y consolidación de estratos pictóricos en riesgo de desprendimiento.
- Tratamiento de abolsamientos y zonas de desprendimiento inminente.
- Protección temporal de la pintura mural contra agentes ambientales mientras dure la ejecución de obras colindantes.
- Documentación fotográfica sistematizada del proceso de intervención (antes, durante y después), con vistas generales, detalles y macrofotografías.

El contratista deberá garantizar que la pintura mural quede estabilizada, libre de riesgo inmediato y en condiciones adecuadas para su futura restauración integral, minimizando los factores de deterioro.

INFORME TÉCNICO DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA

Documento técnico que sustentará el servicio realizado, incluyendo:

- Resumen ejecutivo del servicio.
- Diagnóstico del estado de conservación de la pintura mural (con ficha técnica por sector).
- Análisis de las patologías y factores de deterioro detectados (por sector).
- Descripción detallada de las actividades de conservación preventiva ejecutadas (metodología, materiales, productos y criterios técnicos).
- Registro fotográfico sistematizado de alta resolución (antes, durante y después).
- Recomendaciones técnicas para la protección y monitoreo durante la ejecución de la obra.





Propuesta técnica de conservación y restauración final, con lineamientos, metodología, criterios de intervención y estimación preliminar de tiempos y recursos:

PROPUESTA TECNICA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN FINAL

1. **INTRODUCCIÓN**
 - Justificación y objetivo de la propuesta.
 - Alcance y contexto de intervención.
2. **DIAGNÓSTICO RESUMIDO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN**
 - Principales patologías identificadas.
 - Factores de deterioro y riesgos.
3. **CRITERIOS Y LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN**
 - Principios técnicos y éticos aplicables.
 - Estrategias generales de conservación y restauración.
4. **METODOLOGÍA PROPUESTA**
 - Secuencia técnica de intervención por etapas
 - Especificaciones técnicas.
5. **PLAN ESTIMADO DE INTERVENCIÓN**
 - Sectores priorizados
 - Cronograma
 - Perfil del equipo mínimo requerido
6. **PRESUPUESTO**
 - Presupuesto por partidas, costos unitarios y total.
 - Análisis de precios unitarios.
 - Listado de recursos
7. **RECOMENDACIONES FINALES**
 - Condiciones necesarias para la ejecución
 - Medidas de resguardo y monitoreo posterior
8. **ANEXOS**
 - Fotografías, planos, fichas, referencias técnicas

Forma de Presentación

Cada entregable deberá presentarse en:

- ✓ Formato impreso (03 originales en físico, debidamente firmado).
- ✓ Formatos digitales editables completos (archivos Word, Excel, AutoCAD, PDF, DWG, softwares de costos y otros utilizados).
- ✓ Lugar de presentación de los entregables, según plazos establecidos, será por Mesa de partes del Plan COPESCO, Plaza Tupac Amaru S/N, Wánchaq, Cusco.

X. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será responsabilidad del Residente con visto bueno del Supervisor de obra, previo informe de conformidad del especialista en arquitectura, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza del servicio, cumplimiento de los términos de referencia.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago:

El pago será único tras la culminación del servicio.

11.2. Condiciones de pago:

Para efectos del pago único, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- El contratista debe presentar una carta informando la culminación del servicio, solicitando su pago y adjuntando los entregables en original y copia según lo especificado en el ítem IX.
- Informe de conformidad del Residente de obra con visto bueno del Supervisor de obra.
- Comprobante de pago.





- Código de cuenta interbancario – CCI.
- Vigencia de poder, de ser persona jurídica.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio prestado por un plazo no menor de tres (03) años contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifican riesgos.

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.





"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. ANEXOS

No corresponde.


Firma y Sello Responsable del Área Usuaria



Gobierno regional cusco

Plan COPESCO

Formato N°15

“Justificación de Insumos que no están en el Presupuesto Analítico”

N°	NUEVOS INSUMOS			INSUMOS DEL PRESUPUESTO ANALITICO			JUSTIFICACION
	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	INSUMO	UNIDAD	CANTIDAD	
1	SERVICIO DE CONSERVACIÓN PREVENTIVA DE PINTURA MURAL DE LA CASA MARTIN PIO CONCHA	servicio	1.00	-	-	-	Durante la ejecución de obra en la Casona Histórica Martín Pío Concha, se ha identificado la presencia de pintura mural virreinal en el segundo nivel del inmueble, la cual presenta un avanzado estado de deterioro, con riesgo inminente de pérdida por su exposición directa a factores ambientales y la ausencia de medidas de protección. Esta situación hace técnicamente indispensable ejecutar una intervención especializada de conservación preventiva antes del inicio de cualquier actividad arquitectónica en zonas colindantes, a fin de evitar daños irreversibles. Si bien el expediente técnico vigente no contempla acciones específicas para la protección de estas manifestaciones murales, su incorporación resulta justificada conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 28296, que establece el deber de proteger todo bien con presunción legal de patrimonio cultural, y en la Directiva N.º 13-2022-GR CUSCO/GGR, que permite la modificación presupuestal para partidas no previstas cuando se presenta una necesidad técnica urgente. Asimismo, la Norma Técnica A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones establece que toda intervención en edificaciones existentes debe partir de un diagnóstico adecuado y contemplar medidas específicas de conservación cuando se trate de bienes con valor histórico. Por tanto, la incorporación del servicio de conservación preventiva de pintura mural constituye una acción técnica necesaria, legalmente sustentada y fundamental para preservar la integridad y el valor patrimonial del inmueble.

PLAN COPESCO -
Arq. Priscilla
Alvarez Farfán
RESIDENTE DE OBRA
CAP. 17254
CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA
MARTIN PIO CONCHA DE URBANIZA

PLAN COPESCO
Ing. Fátima
Silva Alvarado
SUPERVISORA DE OBRA
CAP. 16166
CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA
MARTIN PIO CONCHA DE URBANIZA

CUADRO GENERAL DE OBRAS DE ARTE PINTURA MURAL DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA, PROVINCIA DE URUBAMBA DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

CUADRO DE PINTURA MURAL.

Nº	TITULO	AMBIENTE	SECTOR	AREA m ²	Estado Conservación
1	Decoraciones policromadas	Arco I	Arco Primer piso	1.35	regular
2	Decoraciones policromadas	Gradas	Muro acceso segundo piso	8.28	Regular
3	Decoraciones policromadas	Arco II	segundo piso Arco	1.088	Regular
4	Decoraciones policromadas	Pasadizo I galería	Muro segundo piso	13.99	Regular
5	Decoraciones policromadas	Sala I- Amb. 206	Muro segundo piso	3.66	Regular
6	Decoraciones policromadas	Sala II- Amb. 205	Muro segundo piso	12.98	Regular
7	Decoraciones policromadas	Sala III- Amb.203	Muro segundo piso	21.506	regular
8	Decoraciones policromadas	Sala IV- Amb.204	Muro segundo piso	8.26	Regular
AREA TOTAL				71.132	m²

PLAN COPESCO - VASA
Arq. Priscilla
Alvarez Farfán
RESIDENTE DE OBRAS
CAP. 17254
CENTRO DE INTERPRETACIÓN
CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA

PLAN COPESCO - VASA
Ing. Florentina
Silva Alvarado
SUPERVISORA DE OBRAS
CAP. 161656
CENTRO DE INTERPRETACIÓN
CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA

PINTURA MURAL.

IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA			FOTOGRAFÍA GENERAL
TITULO	Arco		
TEMA	Decorativo.		
TÉCNICA	Temple seco sobre muro		
CODIGO DE CATALOGACION	No tiene.		
AUTOR	Anónimo.		
ATRIB. CRONOLÓGICA	S VIII.		
ESTILO	Barroco		
UBICACIÓN	Parte ingreso al segundo nivel		
PROCEDENCIA	casona pio concha		
DIMENSIONES GENERALES	3.00 m	0.45 m	Área total: 1.35 m2



REGISTRÓ FOTOGRAFICO ESTADO DE CONSERVACION ACTUAL DE ARCO



ENTIFICACIÓN DE LA OBRA		FOTOGRAFÍA GENERAL	
TITULO	: Caja de acceso al segundo nivel		
TEMA	: Decorativo.		
TÉCNICA	: Temple seco sobre muro.		
CODIGO DE CATALOGACION	: No tiene.		
AUTOR	: Anónimo.		
ATRIB. CRONOLÓGICA	: SVIII.		
ESTILO	: Barroco		
UBICACIÓN	: Acceso al segundo nivel gradas		
PROCEDENCIA	: Casona Pio Concha		
DIMENSIONES GENERALES	Alto. 1.80 m	Largo : 4.60 m	Área Total 8.28 m2.



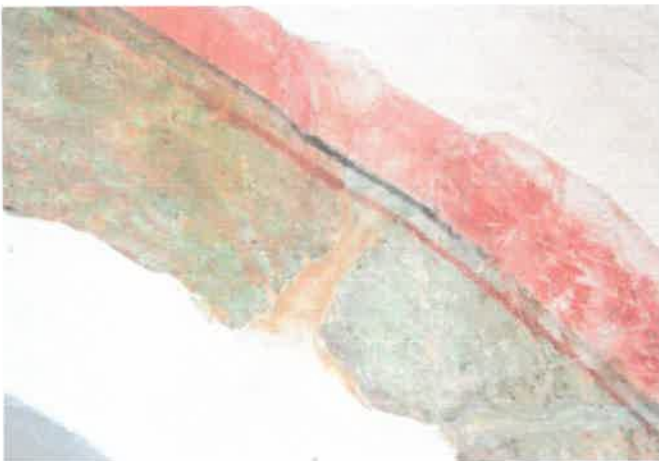
REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ESTADO DE CONSERVACION ACTUAL CAJA DE
ACCESO AL SEGUNDO NIVEL



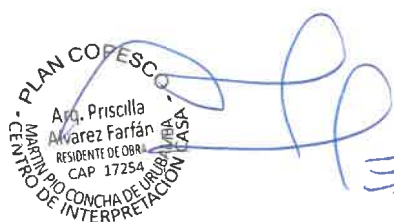
IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA			FOTOGRAFÍA GENERAL		
TITULO	: “ARCO II”				
TEMA	: Decorativo				
TÉCNICA	: Temple seco sobre muro				
CODIGO DE CATALOGACION	: No tiene.				
AUTOR	: Anónimo				
ATRIB. CRONOLÓGICA	: Siglo XVIII				
ESTILO	: Barroco				
UBICACIÓN	: segundo nivel				
PROCEDENCIA	: Casona Martin Pio Concha				
DIMENSIONES GENERALES	Largo	3.40 m	ancho	0.32 m	Total = 1,088



REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ESTADO DE CONSERVACION ACTUAL ARCO 02



IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA			FOTOGRAFÍA GENERAL	
TITULO	: Pasadizo I			
TEMA	: Decorativo			
TÉCNICA	: Temple seco sobre muro			
CODIGO DE CATALOGACION	: No tiene.			
AUTOR	: Anónimo			
ATRIB. CRONOLÓGICA	: Siglo XVIII			
ESTILO	: Barroco			
UBICACIÓN	: Pasadizo o galería segundo piso			
PROCEDENCIA	: casona Martin Pio Concha			
DIMENSIONES GENERALES	Alto		Largo	Total = 13.99m2



ESTADO DE CONSERVACION ACTUAL PASADIZO O GALERIA



PLAN COPESCO
Arq. Priscilla
Alvarez Farián
RESIDENTE DE OBRA
CAP. 17254
CENTRO DE INTERPRETACIÓN
CONCHA DE URU
CASA

PLAN COPESCO
Ing. Lorella
Silva Jimenez
RESIDENTE DE OBRA
CAP. 17254
CENTRO DE INTERPRETACIÓN
CONCHA DE URU
CASA

IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA		FOTOGRAFÍA GENERAL		
TÍTULO	: "SALA I AMBIENTE 206			
TEMA	: Decorativo			
TÉCNICA	: Temple seco sobre muro			
CODIGO DE CATALOGACION	: No tiene.			
AUTOR	: Anónimo			
ATRIB. CRONOLÓGICA	: Siglo XVIII			
ESTILO	: Barroco			
UBICACIÓN	: Muro del ambiente 206			
PROCEDENCIA	: Casa Martin Pio Concha			
DIMENSIONES GENERALES	Alto.		Ancho:	Total: 3.66 m2



ESTADO DE CONSERVACION ACTUAL DE LA PINTURA MURAL AMBIENTE 206



IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA		FOTOGRAFÍA GENERAL	
TITULO	: "Sala II Ambiente 205		
TEMA	: Decorativo		
TÉCNICA	: Temple seco sobre muro		
CODIGO DE CATALOGACION	: No tiene.		
AUTOR	: Anónimo		
ATRIB. CRONOLÓGICA	: Siglo XVIII		
ESTILO	: Barroco		
UBICACIÓN	: Muro del ambiente 205		
PROCEDENCIA	: Casa Martin Pio Concha		
DIMENSIONES GENERALES	Largo	m.	Ancho: m Área total 12.998 Mts2



REGISTRO FOTOGRAFICO ESTADO DE CONSERVACION ACTUAL DEL AMBIENTE
205



PLAN COPESCO
Arq. Priscilla
Alvarez Farfán
RESIDENTE DE OBRA
CAP 17254
MARTIN PICO CONCHA DE UMBRA
CENTRO DE INTERPRETACION

III

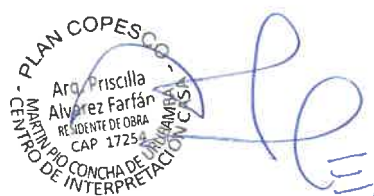
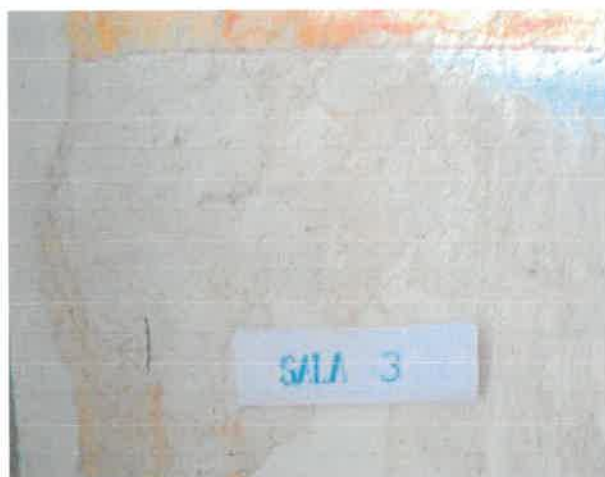
PLAN COPESCO
Ing. Fiorella
Silva
SUPERVISORA DE OBRA
CAP 17254
MARTIN PICO CONCHA DE UMBRA
CENTRO DE INTERPRETACION



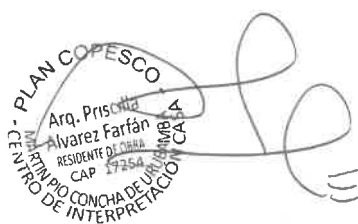
IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA		FOTOGRAFÍA GENERAL		
TITULO	: "Sala III". Ambiente 203			
TEMA	: Decorativo			
TÉCNICA	: Temple seco sobre muro			
CODIGO DE CATALOGACION	: No tiene.			
AUTOR	: Anónimo			
ATRIB. CRONOLÓGICA	: Siglo XVIII			
ESTILO	: Barroco			
UBICACIÓN	: Ambiente 203			
PROCEDENCIA	: Casa Martin Pio Concha			
DIMENSIONES GENERALES	Alto.		Ancho:	Total: 21.506 m2



REGISTRO FOTOGRAFICO ESTADO DE CONSERVACION ACTUAL DEL AMBIENTE
203



IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA			FOTOGRAFÍA GENERAL	
TITULO	: “Sala IV” ”			
TEMA	: Decorativo			
TÉCNICA	: Temple seco sobre muro			
CODIGO DE CATALOGACION	: No tiene.			
AUTOR	: Anónimo			
ATRIB. CRONOLÓGICA	: Siglo XVIII			
ESTILO	: Barroco			
UBICACIÓN	: Ambiente 204			
PROCEDENCIA	: Casa Martin Pio Concha			
DIMENSIONES GENERALES	Alto.		Dimensiones:	8.26 m2



REGISTRO FOTOGRAFICO ESTADO DE CONSERVACION ACTUAL DEL AMBIENTE
204

